



DECRETO No. 086 FECHA: 23 MAR 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN ✓**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DE SABANETA ✓**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, Decreto N° 065 del 15 de marzo de 2018 "Por medio del cual se realiza un encargo en funciones" y ✓

**CONSIDERANDO ✓**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales. ✓
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional ✓
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas. ✓
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas. ✓
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. ✓
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades ✓





DECRETO No. <b>086</b>  FECHA: <b>23 MAR 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia. ✓

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica. ✓
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente. ✓
9. Que en los artículos 22 y 57 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" de ingresos y egresos que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar. ✓
10. Que el Artículo 16 del acuerdo Municipal 021 del 07 de diciembre de 2017, señala que la legalización de los ingresos provenientes de convenios y contratos, al igual que los de destinación específica se incluirán en el presupuesto mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde Municipal. ✓
11. Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**Sabaneta de Todos**", la Secretaria de Medio Ambiente gestiona con organizaciones y autoridades ambientales la construcción del Sistema Local de Áreas Protegidas - SILAP, como herramienta técnica que permita la identificación, zonificación y conservación del ecosistema La Romera. ✓
12. Que en concordancia con lo mencionado anteriormente, la Administración Municipal suscribió convenio interadministrativo No.1711-184 con CORANTIOQUIA que tiene como objeto "Aunar esfuerzos con el Municipio de Sabaneta para desarrollar acciones de restauración y conservación del ecosistema de la Romera para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático, en el marco del SILAP municipal", quien aportara la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). ✓
13. Que para adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito con CORANTIOQUIA, mediante comunicado con radicado No. 2018002997 del 22 de marzo de 2018 la Señora Alcaldesa (E) le requirió al Área Administrativa de Presupuesto, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA. ✓



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 086	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	
FECHA: 23 MAR 2018		

14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018002999 del 23 de marzo de 2018.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
18. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal Encargada

DECRETA:


**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 086</b>  <b>FECHA: 23 MAR 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$40.000.000
TRANSF, APORTES Y COFINANCIAC ENTIDADES	40.000.000
COFINANCIACIONES	40.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$40.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$40.000.000
INVERSION \$40.000.000	
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>40.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$40.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear el rubro presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$40.000.000
17	TRANSF, APORTES Y COFINANCIAC ENTIDADES	40.000.000
173	COFINANCIACIONES	40.000.000
173.361	Cofinanc. CORANTIOQUIA Sistema Local Áreas Protegidas	40.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$40.000.000</b>


**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear el rubro presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	12	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Dependen	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN





<b>DECRETO No. 086</b>  <b>FECHA: 23 MAR 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

<b>EJE</b>	<b>3</b>	<b>MEDIOS DE VIDA - ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO</b>	
<b>Sector</b>	<b>10</b>	<b>AMBIENTAL</b>	
<b>Programa</b>	<b>3.2</b>	<b>Ambiental</b>	
<b>SubProgr</b>	<b>3.2.2</b>	<b>Ecosistemas estratégicos</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016062</b>	<b>Implem. Estra para conserv. y restaur. Ecosist. La Romera</b>	
<b>Artículo</b>	<b>974604</b>	<b>Implem. del Sist. Local Áreas Proteg. Corantioquia</b>	<b>\$40.000.000</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Medio Ambiente</b>	<b>40.000.000</b>
		<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>40.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$40.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **23 MAR 2018**

**CÚMPLASE**

  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Alcaldesa Municipal (E)

  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

*Daniela Morales B.*  
 Reviso: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

  
 Verificó: Luz Estrella Carvajal Vargas  
 Profesional Universitaria (E)

  
 Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio  
 Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia